

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Constancia.

Para lo pertinente, informó a la señora juez que, el día 15 de octubre de la anualidad que avanza, la Defensora de Familia Centro Zonal Aburrá Norte, allegó escrito, en el que indicó que recibió contestación de la demanda el 14 del mes y año que avanza, a través del correo electrónico soyclientevillegas@hotmail.com por parte del señor Héctor de Jesús Agudelo Gallego. Provea.

Concordia, 15 de octubre de 2021.

Erika Alejandra Pérez Henao
Secretaria ad-hoc

Providencia	AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 463
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00091 00
Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	DEFENSORA DE FAMILIA CENTRO ZONAL ABURRÁ NORTE
Interesada	MARIA LIDA GIRALDO JIMENEZ
Demandado	HECTOR DE JESÚS AGUDELO GALLEGO
Asunto	AGREGA PONE EN CONOCIMIENTO

Concordia (Ant.), quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, se agrega el memorial allegado por la Dra. Yasira Heredia Serna, Defensora de Familia Centro Zonal Aburrá Norte,

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

quien actúa en favor de la adulto mayor, MARIA LIDA GIRALDO JIMENEZ, obrante a folios 122-127 del expediente digital, solicitando dentro del mismo que se tenga notificado al demandado, por conducta concluyente.

Pues bien, se le indica a la parte actora, que en auto de sustanciación nro. 460, dictado por esta agencia judicial, se resolvió tener al señor Héctor de Jesús, notificado por conducta concluyente, y a la fecha se encuentra corriendo el término de traslado de la demanda, una vez finalice, se procederá a continuar con el trámite a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1774ef5510f444021ace6f379d18045e8c05e0f4b3a42eb36be79a76f9935b52

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

Documento generado en 15/10/2021 04:51:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>